

Guayaquil, 03 de junio de 2020

SEÑOR
MONICA SCARLET VILLAVICENCIO ESCANDON
Ciudad. -

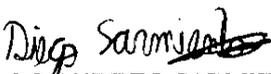
De mis consideraciones:

Con el presente comunico a usted que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECNOCAR SERVICE TECSECAR CIA LTDA, celebrado el 3 de junio del 2020, resolvió designarle PRESIDENTE de la compañía, por el lapso de tres años, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual cuando subrogue al Gerente General según consta en los Art. 29 y Art. 30 de estatuto social de la empresa.

El estatuto de la compañía TECNOCAR SERVICE TECSECAR CIA LTDA, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, por el Dr. Geovanny Guzmán González, el 7 de noviembre del 2019 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de diciembre de 2019.

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

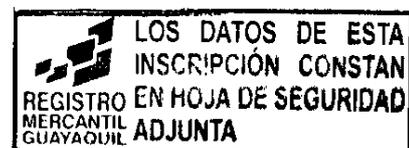
Atentamente.


DIEGO ANDRES SARMIENTO FLORES
CC.- 1104601826

ACEPTACION

Yo, MONICA SCARLET VILLAVICENCIO ESCANDON expresamente ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía TECNOCAR SERVICE TECSECAR CIA LTDA, y prometo desempeñar el mismo de acuerdo a la ley y los estatutos por el tiempo para el cual he sido designado. Guayaquil, 03 de junio del 2020.


MONICA SCARLET VILLAVICENCIO ESCANDON
CC 0101830404



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:14.296
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TECNOCAR SERVICE TECSECAR CIA. LTDA.**, a favor de **MONICA SCARLET VILLAVICENCIO ESCANDON**, de fojas **35.862 a 35.865**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.132**.

ORDEN: 14296



Guayaquil, 18 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0210503

2011.